



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKQ
Tel. Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343
http://www.ficas.unsl.edu.ar - decanato@ficas.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de octubre de de 2013.

VISTO:

El ACTU-USL: 0010349/2013, donde la Secretaría de Investigación y Posgrado elevó la propuesta de protocolización del listado de vehículos utilizados por los docentes en tareas de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la Circular N° 001/00, fundamentó el informe de Auditoría Interna 14/200, que en sus recomendaciones expresa: "En gastos de combustible se debe identificar el automotor utilizado y en todos los casos dejar aclarado qué responsabilidad tiene la Facultad sobre el empleo de este medio de locomoción".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **9°.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas,** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **31°.- Propender a mejorar la gestión administrativa, en el marco de las normas vigentes o a crearse, tendientes a alcanzar niveles de eficiencia, eficacia y economicidad en todos los órdenes de la organización universitaria.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el listado de **vehículos** que se detalla, como los avalados para su uso por los docentes en tareas de investigación, informándose y haciéndose saber que la Facultad no asume responsabilidad alguna por la tenencia, uso o disposición de cualquier tipo de vehículos, exceptuándose aquellos que sean propiedad de la Institución:

Proyecto	Titular	Vehículo	Dominio
PROICO 5112	Cynthia Loreley BORNAND	Marca Fiat Nuevo Palio/2012	LGF 913
PROICO 5112	Universidad Nacional de San Luis	Marca Ford 250	VLV 788
PROICO 5112	SCAPINI, Elena Gloria	Marca Ford k72011	KNN 544
PROICO 5112	CASAGRANDE, Hernando Juan	Marca Ford Ranger/2006	FVB 267
PROICO 5112	MERCADO, Silvina Elena	Marca Renault Duster	MXW 721
PROICO 5112	CASAGRANDE, Hernando Juan	Marca Renault Siena/2005	EVB 230
PROICO 5112	Universidad Nacional de San Luis	Marca Renault Trafic/ 1988	REF 287

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 104/13

P: 9	R: 31
Autor: Despacho	Mod: SlyP
Controló: nng	mar


Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA-UNSL
a/c Decanato Res. N° 103/13-D.